



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PERSONAS QUE COMPONEN LOS CONSEJOS DE ZONA RURAL EN DESARROLLO DE LA LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0531]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0531, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas que componen los Consejos de Zona Rural en desarrollo de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, publicada en el BOPCA n.º 119, de 08.05.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0531]

"La composición de los respectivos Consejos de Zona Rural se encuentra determinada en el Art. 15 del Decreto 30/2010 de 22 de abril, por el que regula la ejecución de los programas de desarrollo rural sostenible en Cantabria. La representación no es nominativa y en aquellos casos en que hay varios colectivos se designó uno para cada Zona. Los Consejos se encuentran compuestos por los siguientes miembros:

1. Consejo de Zona Rural de Campoo-Iguña:

Presidenta: Directora General de Desarrollo Rural

Secretario: Jefe de Servicio de Estudios y Normativa de Desarrollo Rural."